

10 52100861379 0111 MARTINEZ VERA JUAN FRANCISCO COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO
 62 52 11 00000886 CL GENERAL VILLALBA EDF AUREA 23 BJ A 52006 MELILLA 52 01 898 11 000157710 52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 11 000013

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 1**

PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN HIPOTECARIA
 232/2009 SOBRE OTRAS MATERIAS

E D I C T O

1038.- D. ANGEL RUÍZ ALONSO SECRETARIO
 DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE
 MELILLA.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA n° 232/2009 que se sigue en este Juzgado a instancia de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. representado por D. Fernando Cabo Tuero contra los Herederos de D.ª MARÍA CALVO FERRER, D. JUAN JOSÉ ROSADO CALVO Y D.ª ZOHRA EL BAHLOUL en reclamación de 18.460,70€ de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 5.500 € fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

-Vivienda letra A, sita en la planta segunda del portal cuatro con acceso por la calle Teniente Casaña. Tipo 5. Subiendo las escaleras a la izquierda.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de Mayo de 2011 a las 12:00 horas de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en TORRE NORTE V CENTENARIO PLANTA 9, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La valoración de la finca hipotecada a efectos de subasta es de VEINTISEIS MIL TRES-CIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO €.

2ª.- La certificación registral estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- No constan títulos de propiedad, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta, que el licitador lo acepta.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda sub rogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta n° 3015 0000 05 0232 09, el 30 % del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el